

Suplemento de Notificaciones

COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS

CIUDAD DE CEUTA

SERVICIOS TRIBUTARIOS DE CEUTA

Anuncio de notificación de 26 de marzo de 2026 en procedimiento de publicación de diversas sanciones.

ID: N2600239227

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y conceptos se especifican a continuación:

NÚMERO	N.I.F./C.I.F.	INFRACCIÓN	IMPORTE €
0319/2025	45150904H	Ord. Uso y Aprovechamiento Playas	75,00
0331/2025	Y3307168N	Reglamento Tenencia Animales de Compañía	2.211,66
0341/2025	11448226E	Ord. Uso y Aprovechamiento Playas	75,00
0013/2026	46399060X	Ley 7/23 de Protección y Bienestar Animales	10.001,00
0013/2026	01648985T	Ord. Limpieza Pública y Gestión Residuos	100,00
0020/2026	45095003F	Ord. Limpieza Pública y Gestión Residuos	2.250,01
0026/2026	45089319G	Ord. Ruido, Vibr. y Contam. Acústica	375,00
0029/2026	45095967M	Ord. Servicio Transporte Urbano Viajeros	141,00
0043/2026	45079642X	Ley de Sanidad Animal	3.800,00
0060/2026	45089319G	Ord. Ruido, Vibr. y Contam. Acústica	601,00
0065/2026	45121786H	Ord. Limpieza Pública y Gestión Residuos	375,00

En virtud de lo anterior se emplaza a los sujetos pasivos o, en su caso, a sus representantes debidamente acreditados para que comparezcan en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la dependencia del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, negociado de Gestión Tributaria, situada en la primera planta de la calle Padilla nº 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

De igual manera se le apercibe que según dispone el punto 3º del precepto anteriormente citado, "cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de

dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo”.

Ceuta, 26 de marzo de 2026.- LA CONSEJERA DE HACIENDA, TRANSICIÓN ECONÓMICA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y PRESIDENTE DEL OAST-KISSY CHANDIRAMANI RAMESH